REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000548 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARLOS BENJAMIN MORALES GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.724.614 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | CARLOS BENJAMIN MORALES GUTIERREZ | C.C. No. 3.724.614 |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE: | JOSE DAVID TUIRAN | C.C. No. 8.737.390 |
| TESORERO: | OLGA ESCAMILLA | C.C. No. 64.744.945 |
| SECRETARIA: | ROSA BELTRAN DOMINGUEZ | C.C. No. 22.485.824 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CONCILIADOR: | GLADIBERTO CANENCIA CASTAÑO | C.C. No. | 3.724.509 |
|--------------|-----------------------------|----------|-----------|
| CONCILIADOR: | JAVIER DEL RIO BARRIOS | C.C. No. | 8.603.788 |
| CONCILIADOR: | JOSE RAMIREZ | C.C. No. | 8.632.572 |

DELEGADOS ASOCOMUNAL

| DELEGADO: | SERGIO CERVANTES | C.C. No. 72.120.818 |
|-----------|-----------------------|---------------------|
| DELEGADO: | ANA ROSA DE LOS REYES | C.C. No. 22.486.197 |
| DELEGADO: | JUSTA PAREJO ACUÑA | C.C. No. 22.486.205 |

COMITÉS DE TRABAJO

| | · | |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| ■ COORDINADOR (A) DE SALUD : | FREDDY A SOLANO PACHECO | C.C. No. 8747297 |
| ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : | NELSON E ROJANO BOLIVAR | C.C. No. 72120386 |
| ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : | OSCAR E BOLIVAR | C.C. No. 3724769 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIME HERNANDEZ NAVARRO, con C.C. No. 9.056.286 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONE Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Gray Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega